



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



CITASAT

Estimado (a) **YAZMIN ZUGEY GOMEZ OCHOA**

El servicio de Administración Tributaria (SAT), le informa que se ha registrado su cita para el servicio de **e.firma Renovación y Revocación de Personas Físicas, solicitada en:**

Oficina del SAT: ADSC Jalisco "3" Zapopan

Ubicación: Av. Central núm. 735, Col. Residencial Poniente, 45136, Zapopan, Jalisco.

Número de Cita 80763474

Fecha de la cita: 18/07/2025

Hora de la cita: 12:10:00

RFC: GOOY8609097V2

CURP:

Correo electrónico yazu99@hotmail.com

Mensajes Importantes

- Cuentas con una tolerancia de 10 minutos máximo después de la hora de tu cita.
- Para recibir atención es indispensable contar con el turno impreso y portar una identificación oficial vigente con fotografía y firma.
- Es importante cumplir con todos los requisitos de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal. Consulta el documento en el Portal del SAT.

Importante

- En caso de no requerir la cita agendada, tienes hasta una hora antes de tu cita para cancelarla y evitar que cuente como inasistencia.
- Si no asistes a dos citas en un período de 15 días, no podrás registrar una nueva cita por sesenta días naturales a partir de la segunda inasistencia.
- Atención telefónica desde cualquier parte del país marca 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728, de lunes a viernes de 08:00 a 18:30 horas.
- Los contribuyentes solo podrán formarse en la Fila Virtual, una vez cada 30 días, tomando como

¡Contribuimos para transformar!

En el SAT únicamente enviamos información y nunca solicitamos, por este medio, la instalación de software alguno. Si requieres asesoría fiscal o más información, no devuelvas este mensaje y contactanos por alguno de los siguientes medios:

sat.gob.mx SATMexico SATMx SATMx MarcaSAT 55 627 22 728

Tienes derecho a ser informado y asistido por las autoridades fiscales con respeto y consideración. Si requieres orientación o auxilio acerca de tus derechos y medios de defensa, acude a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, prodecon.gob.mx, o llama al 800 61 10 190. La información de este correo no establece obligaciones ni crea derechos distintos de los contenidos en las disposiciones fiscales.



No.

Requisitos

- 1 Contar con cita, previamente registrada en <https://citas.sat.gob.mx/>
- 2 Unidad de memoria extraíble USB preferentemente nueva.
- 3 Podrás generar el archivo de requerimiento .req y archivo .key, a través del programa Certifica, disponible en el portal del SAT, consulta la guía de generación de archivos en www.sat.gob.mx da clic en Trámites y servicios / e.firma, personas/ Material Adicional / Documentos Relacionados
- 4 Cuando tu último certificado de la e.firma no tenga más de cinco años de haber sido emitido o tu e.firma no tenga más de un año de vencimiento, podrás acreditar tu identidad y domicilio sólo con la validación de tu huella dactilar.
Para el caso de que haya transcurrido el periodo señalado en el párrafo anterior, además:
Original de la identificación oficial vigente, que puede ser cualquiera de las señaladas en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e Instrumentos para acreditar la representación, inciso A) Identificación oficial, del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
- 5 Original del comprobante de domicilio, que puede ser cualquiera de los señalados en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e Instrumentos para acreditar la representación, inciso B) Comprobante de domicilio, del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, Instituto Nacional Electoral, siempre y cuando el domicilio sea visible y esté ubicado dentro del territorio nacional.
En caso de que el domicilio fiscal registrado no coincida con el comprobante de domicilio que presentes al momento de realizar el trámite, se realizará la actualización de tu domicilio conforme al comprobante que exhibes.
- 6 Los requisitos previamente señalados en el presente documento corresponden a la generalidad de los contribuyentes, para casos específicos, deberás consultar las fichas de trámite 106/CFF Solicitud de renovación del Certificado de e.firma para personas físicas y 107/CFF Solicitud de revocación de los Certificados, según corresponda del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, disponible en el Portal del SAT www.sat.gob.mx
Si requieres asesoría fiscal o mayor información, llama desde cualquier parte del país al 55 627 22 728 y desde el exterior del país (+52) 55 627 22 728, o a través de nuestro chat uno a uno <http://chat.sat.gob.mx/> de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

¡Contribuimos para transformar!

En el SAT únicamente enviamos información y nunca solicitamos, por este medio, la instalación de software alguno.
Si requieres asesoría fiscal o más información, no devuelvas este mensaje y contáctanos por alguno de los siguientes medios:

sat.gob.mx SATMexico SATMx SATMx MarcaSAT 55 627 22 728

Tienes derecho a ser informado y asistido por las autoridades fiscales con respeto y consideración.
Si requieres orientación o auxilio acerca de tus derechos y medios de defensa, acude a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, prodecon.gob.mx, o llama al 800 61 10 190. La información de este correo no establece obligaciones ni crea derechos distintos de los contenidos en las disposiciones fiscales.